



Rio Frio Zona Bananera, Septiembre 18 del 2024

COMUNICADO No. 2

REFERENCIA: REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA COOPERATIVA, UBICADA EN LA CALLE 2 No. 5-47, CORREGIMIENTO DE RIO FRIO, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA

La cooperativa de pequeños productores de Rio Frio ASOBANARCOOP, se permite informar a los interesados en presentar propuestas para la REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA COOPERATIVA, UBICADA EN LA CALLE 2 No. 5-47, CORREGIMIENTO DE RIO FRIO, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA

Que de acuerdo al régimen privado para la contratación esta goza del principio de autonomía entre las partes contratantes, esa autonomía permite a los particulares y a las entidades de derecho privado celebrar contratos o no celebrarlos, en principio en virtud del solo consentimiento, y, por tanto, sin formalidades, pues éstas reducen el ejercicio de la voluntad, mientras que la contratación estatal determina formalidades, requisitos e imposiciones obligatorias y vinculantes que protegen el patrimonio de la nación.

En virtud de este principio se abrió la convocatoria a presentar ofertas, para que quienes cumplan unos criterios establecidos en los términos de referencia o generalidades de la invitación, puedan presentar su oferta, previas las consideraciones exigidas.

No obstante, lo anterior se ha evidenciado dos exigencias dentro de la convocatoria, que son de los resortes de la contratación estatal que entre otras consecuencias limitaría la pluralidad de oferentes, como lo son los numerales 1 y 11 del item GENERALIDADES

11. Póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% del valor presupuestado para esta convocatoria vigente durante dos meses.

Con el animo de subsanar el anterior yerro la cooperativa ASOBANARCOOP ha decidido retirar del item GENERALIDADES, los numerales 1 y 11 de la convocatoria para la remodelación de la sede de ASOBANARCOOP, quedando así:

GENERALIDADES:

1. Encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes RUP de la Cámara de Comercio respectiva
2. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Formato 1)
3. Diligenciar la declaración de no inhabilidades y compromiso ético (Formato 3)
4. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días.
5. Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales. pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal. En ningún caso la fecha de expedición podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de recepción de las propuestas.
6. Formulario “Estado Financiero” (Formato 4) Tomando la información de sus estados financieros a diciembre 31 de 2023. presentar el formulario suscrito por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el Primer párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993.
7. Aportar estados financieros del año 2022 y 2023 con notas y revelaciones aprobados, debidamente suscritos por contador público, el revisor fiscal y el representante legal de la empresa.
8. Declaración de renta de los años 2022 y 2023
9. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores
10. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores, cuando por ley esté obligado a tenerlo. (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria y que corresponda a quien aparece en el registro de cámara y comercio)
12. Aportar en caso de que se requiera, autorización al representante legal para presentar propuesta y suscribir contratos
13. No se permitirá la presentación de propuestas que provengan de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas.

14. Los proponentes no podrán encontrarse en ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos, Concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a ASOBANARCOOP presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato, tampoco deberán aparecer en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

15. Verificación de la información: ASOBANARCOOP, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de la CIFIN, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc, lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

16. Aportar antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del representante legal y de los profesionales que hagan parte de la obra.

17. Registro Único Tributario RUT actualizado 2024.

Atentamente,



JORGE RAFAEL GRANADOS MARTINEZ
Representante Legal
ASOBANARCOOP